

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Consultoría y Auditoría Laboral de la Universidad Pablo de Olavide

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4314306
Denominación del Título	Máster Universitario en Consultoría y Auditoría Laboral
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento presentado por la CGICT en la convocatoria 14/15, se realiza un análisis y valoración del diseño, de la organización y del desarrollo del programa formativo objeto de autoevaluación, y se concluye que tanto la implantación como el desarrollo del título se sucedieron de acuerdo a lo planificado en la memoria de verificación. No se han producido condiciones específicas que hayan interferido en el funcionamiento de

ninguno de los aspectos implicados, según lo previsto.

Las observaciones sistemáticas del desarrollo del título han permitido a la CGICT detectar algunos desequilibrios en la secuenciación de los módulos formativos, sobre lo que se han tomado medidas y decisiones para un mejor ajuste. También se ha reflexionado sobre el proceso de evaluación, a través del cual se ha observado una adecuación y secuenciación de los contenidos propuestos, y dificultades en el desarrollo de la propia tarea evaluativa, por lo que se decidió simplificar.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La composición y funcionamiento de la CGICT, según datos aportados en el autoinforme de evaluación, se muestran pertinentes. Las tareas desarrolladas por la comisión y que se relacionan en el autoinforme se ajustan a las finalidades pretendidas, por lo que garantizan que el SGICT se está desarrollando óptimamente. Se indica la periodicidad de las reuniones así como los contenidos tratados en cada una de ellas con exhaustividad. El análisis de cada uno de los procedimientos del título (acceso, orientación a los estudiantes, prácticas, resultados académicos, etc.) se realiza a partir del análisis de incidencias, reclamaciones y sugerencias realizadas tanto a los miembros de la comisión como de las recibidas en el buzón de sugerencias del centro de posgrado. Los resultados permiten determinar los puntos fuertes y débiles del título, a partir de los cuales se han ido tomando decisiones de ajustes. Se dispone de un sistema automatizado que permite en todo momento y a cualquier grupo de interés implicado hacer valoraciones sobre su satisfacción, reclamaciones y sugerencias, así como informar sobre incidencias.

Del informe realizado se desprende un trabajo focalizado hacia la supervisión constante de la organización y funcionamiento de todas las infraestructuras requeridas para el buen desarrollo de la titulación. El procedimiento de evaluación y análisis para la mejora se ha desarrollado siguiendo directrices planteadas en la memoria de verificación, bajo la responsabilidad y supervisión de cada órgano competente. Se realizan sistemáticamente acciones de revisión y valoración para el ajuste de la acción a lo planificado y previsto, y para la mejora. La información derivada y emitida en cada informe está disponible en la web.

Se cuenta con un gestor documental al cual se puede acceder a través de la página web del master. A través de la web se cuenta con distintos procedimientos, tanto para la difusión de información como para recoger de modo sistemático y constante opiniones, valoraciones, quejas y sugerencias por parte de cualquier implicado.

Finalmente, la comisión para la GICT ha definido los objetivos de calidad del título, que también se han hecho públicos. Este aspecto se valora positivamente, pues todos los implicados pueden dirigir sus acciones en esa dirección.

Se puede garantizar que el plan de seguimiento y evaluación de la titulación se está desarrollando en todas sus fases, y que se están recogiendo los datos necesarios para garantizar la adecuación de las enseñanzas para tomar decisiones de mejora.

3. Profesorado

Satisfactorio

En el autoinforme se aportan datos sobre el profesorado implicado en el desarrollo en el título (CV visibles a través del gestor documental), y se emiten juicios de valoración positiva de su capacidad docente e investigadora, así como sobre su nivel de implicación en el desarrollo del título. Se da cuenta de una plantilla relativamente estable, funcionarios y acreditados por la ANECA, caracterizada por un alto porcentaje de doctores, con altos índices de participación en proyectos de investigación y con una amplia experiencia docente (incluyendo al personal contratado).

El nivel de implicación y compromiso del profesorado, entre otros, se refleja en los sistemas de coordinación existentes para el desarrollo de la docencia, así como en el diseño conjunto de materiales disponibles para el

alumnado en tiempo y forma. Las características de los materiales, con formatos homogéneos, y con elementos secuenciados indican unas adecuadas directrices de la CGICT para el desarrollo y seguimiento de prácticas docentes de calidad.

El trabajo de coordinación y preparación de materiales ha sido arduo y ha requerido de la inversión de muchísimo tiempo por parte del profesorado (dado el volumen de tareas a realizar), por lo que se ha identificado como un punto débil por la CGICT debido al coste de tiempo tan elevado. La comisión ya ha tomado nota de ello aunque no se proponen soluciones alternativas. Si se sugieren sistemas de coordinación más fluidos, y que se utilicen los protocolos estandarizados de los que ya se dispone, de modo que quede definido el buen hacer común y cada profesor y profesora vaya adaptando su acción diaria a ese protocolo, para no tener que desarrollarse en cada curso tantas tareas ni tantas reuniones.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras y recursos se estiman adecuados y ajustados a lo requerido en la memoria de verificación para el desarrollo del título. No se dispone de datos de valoración de los implicados sobre la adecuación de estas infraestructuras. Entre los recursos, destaca la calidad de los soportes de internet de la universidad, y la plataforma virtual de apoyo al aprendizaje propia del título. Esta plataforma está siendo un recurso de apoyo docente importante, tanto para las sesiones teóricas como para las prácticas. Este aspecto se valora sobremedida, teniendo en cuenta que se trata de enseñanzas a nivel de master, donde el nivel de competencias requerido es más de aplicación, análisis y síntesis, que de conocimiento. El acceso al conocimiento por parte del alumnado a través de la plataforma permite dedicar el tiempo de clases presenciales a otras tareas cognitivas más complejas de análisis y de investigación.

En cuanto a los servicios de orientación al alumnado, no se ofrece información para hacer una valoración adecuada. Se deduce que no se dispone de un servicio o de acciones específicas dirigidas a la orientación académica y profesional de los estudiantes. Estas acciones las desarrollan los miembros de la comisión, sin un plan predeterminado. También se hace uso del buzón de sugerencias de la escuela de posgrado.

RECOMENDACIONES: se sugiere, en relación a la orientación profesional, que se describan itinerarios prácticos coincidentes con los perfiles profesionales y su divulgación entre los estudiantes, no sólo para que puedan realizar sus itinerarios formativos sobre la base de los mismos, sino para que puedan ir elaborando sus vocaciones y decisiones laborales.

También se recomienda que se valoren más posibilidades de movilidad en torno a las prácticas externas y el trabajo fin de master.

5. Indicadores

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento se ofrecen datos cuantitativos y cualitativos de resultados de todos los indicadores previstos en el procedimiento por el SGIC. Los datos se refieren al único año en el cual se ha desarrollado el título. La CGICT tiene como fortaleza que ha fijado estos indicadores desde el inicio del título, los ha tenido como referencia a lo largo del desarrollo del mismo, y ha habilitado protocolos sistematizados para la recogida y análisis de los datos. La experiencia del primer año ha servido para revisar el procedimiento de seguimiento, así como los indicadores analizados. En este sentido ya se ha decidido revisar los protocolos de seguimiento de las prácticas externas.

El tratamiento del conjunto de indicadores muestra un buen conocimiento del desarrollo del título y una alta conciencia sobre sus puntos fuertes y débiles. La información obtenida muestra no sólo una buena calidad en el desarrollo del título, sino para la toma de decisiones de mejora.

El nivel de satisfacción de los estudiantes es relativamente alto, aunque se podría mejorar, tanto con las prácticas externas como con el resto de materias en su conjunto.

Las tasas de éxito y eficiencia son muy superiores a las previstas, rondando el 100%. No se registran casos de abandono.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de verificación. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en el autoinforme.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio.

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 13/14. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en el autoinforme.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No se han realizado modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El autoinforme incluye un plan de mejora donde se indican las acciones que se pondrán en práctica para la mejora del título. Cada una de las acciones se presenta vinculada a las deficiencias observadas en el análisis de los distintos indicadores objeto de evaluación, y que han dado lugar a las mismas. Por otro lado, las acciones de mejoras traspasan los aspectos organizativos y administrativos del título para adentrarse en el proceso de enseñanza y aprendizaje y sus componentes, también en la formación y competencia del profesorado. Tanto la exhaustividad del diseño del plan de mejora como su coherencia en relación a las necesidades previas identificadas se valoran como muy adecuados.

Concretamente, se proponen acciones de mejora relacionadas con: los perfiles de estudiantes para el acceso y la admisión; los canales y procedimientos de difusión del título; el diseño de materiales docentes y la evaluación del rendimiento; una mejor selección del profesorado de acuerdo a sus CV y resultados en el DOCENTIA; la dotación de recursos bibliográficos más específicos y actualizados; la mayor adecuación de la prácticas externas al perfil del título.

En general, se desprende un plan de mejora eficiente, competente y muy orientado a la mejora y a la dotación de una alta calidad al título.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



El autoinforme de seguimiento evidencia la existencia de mecanismos eficientes para el seguimiento y evaluación continuada del título basados en los indicadores generales recogidos en el SGIC, y que los resultados de la autoevaluación están sirviendo para detectar deficiencias y logros propuestos no alcanzados. Las deficiencias detectadas están siendo objeto de análisis y reflexión y se están identificando y proponiendo acciones para superarlas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas